



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00145934- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Farmacología Otto Orsingher solicita que la Transformación Transitoria de cargos de la Planta de Personal Docente aprobada por Resolución Decanal N.º 377/2026 se convierta en Transformación Definitiva a partir del 1 de julio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N.º 377/2026 se aprobó la Transformación Transitoria de cargos de la Planta de Personal Docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, con vigencia a partir del 1 de abril de 2026;

Que el Departamento de Farmacología Otto Orsingher solicita otorgar **carácter definitivo a dicha transformación**, informando que el Consejo Departamental ha resuelto efectuar el llamado a concurso de los cargos creados;

Que resulta conveniente consolidar de manera definitiva la estructura de cargos oportunamente aprobada, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento;

Que la presente medida no implica modificación alguna de la estructura aprobada mediante Resolución Decanal N.º 377/2026, sino únicamente el otorgamiento de carácter definitivo a la transformación transitoria allí dispuesta;

Que cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental, el Vº Bº de la Secretaría General y el informe técnico favorable del Área de Recursos Humanos;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer que la Transformación Transitoria de cargos de la Planta de Personal Docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher aprobada por Resolución Decanal N.º 377/2026 pase a revestir **carácter DEFINITIVO** a partir del **1 de julio de 2026**.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la **transformación definitiva** comprende la **supresión** de un cargo de Profesor Adjunto DSE (VE) y un cargo de Profesor Ayudante DS (VE) y la **creación** de dos cargos de Profesor Asociado DS y un cargo de Ayudante Alumno A, conforme a lo dispuesto en la Resolución Decanal N.º 377/2026.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente medida se adopta en el marco de lo dispuesto por la Resolución HCS N.º 359/2019 y con cargo al crédito disponible del Inciso 1 – Gastos en Personal, Fuente de Financiamiento 11 – Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4°.- Elevar la presente Resolución a la Secretaría de Gestión Institucional y, por su intermedio, dar cuenta al Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.